



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 14 de abril de 1965

Núm. 85

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban esta BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ampliar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.947

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 19 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de abril de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.793

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Excelentísima Corporación provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 27 de marzo de 1965.

Lectura del acta anterior

Leída el acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 20 de febrero, quedó aprobada por unanimidad.

Excusas de asistencia

Por la Presidencia se dió cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión el Ilustrísimo señor don Antonio Zubir Vidal y el Diputado Ilustre señor don Mariano Gaudó Almalé.

Asuntos de despacho oficial

Quedar enterada la Corporación del Decreto del Ministerio de la Gobernación número 915, publicado en el

“Boletín Oficial del Estado” núm. 62, de fecha 13 de marzo del actual, por el que se acuerda la disolución del municipio de Ruesta (Zaragoza) e incorporación de su término municipal a los limitrofes.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Quedar enterada la Corporación de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de febrero.

Fijación de fecha y hora para celebrar

la próxima sesión ordinaria del Pleno

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 19 de abril para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno, a las diecinueve horas y treinta minutos.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la Memoria estadística de las actividades desarrolladas por el Servicio Provincial de Mejora Ovina durante el año de 1964.

Comisión de Beneficiencia y Obras Sociales

Conceder la adopción plena de un niño procedente de Maternidad e Inclusa Provincial.

—Suscribir convenio con la Fundación benéfica de don Julián Romero, de Epila, para la reserva de dos camas en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia. Este expe-

diente quedó sobre la Mesa, a propuesta del Diputado provincial don Manuel Latre del Solar.

—Conceder la adopción de una joven de 17 años de edad, procedente de Maternidad e Inclusa Provincial.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para el año 1965, importante 514.379'67 pesetas.

—Idem expediente de urgencia de las obras de construcción de una piscina en Ateca, por su presupuesto de 1.666.257'08 pesetas.

Comisión de Cooperación

Quedar enterada la Corporación de la resolución del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por la que se aprueba el Plan de Cooperación para el bienio 1965-66.

—Aprobar la certificación núm. 7 de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento de Aguarón, por un importe de 408.482,29 pesetas, en la parte que afecta a la consignación que figuraba en el Plan de Cooperación de 1960.

—Aprobar certificación núm. 7 de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento de Aguarón, en la parte que afecta a la consignación que figura en el Plan de Cooperación 1961-62.

—Aprobar la certificación final de obra ejecutada en las de reparación del lavadero de Ambel, por valor de 49.336'68 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 7 de obra ejecutada en las de saneamiento de Figueruelas, por valor de 116.793'04 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 2 de obra ejecutada en las de Casa de Médico en Gelsa de Ebro, por un importe de 86.147'61 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 1 de obra ejecutada en las de conducción de aguas de Letux, por un importe de 103.029'14 pesetas.

—Aprobar la certificación final de obra ejecutada en las de urbanización de Maella, por valor de pesetas 62.309'22.

—Aprobar la certificación núm. 3 de obra ejecutada en las de conducción de aguas de Morés, por un importe de 227.806'42 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 7 de obra ejecutada en las de alcantarillado y colector de Tauste, por un importe de 66.003'19 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 9 de las obras de distribución de aguas y saneamiento en Atca, por un importe de 282.337'37 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 2 de obra ejecutada en las de distribución de aguas de Calatorao, por un importe de 252.020'32 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 3 de obra ejecutada en las mismas, importante 50.365'42 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 4 de obra ejecutada en las idem idem, importante 59.276'49 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 1 de obra ejecutada en las de saneamiento de Calatorao, por un importe de 263.754'88 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 2 de obra ejecutada en las mismas obras, importante 110'629'80 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 3 de obra ejecutada en las mismas, importante 178.611'91 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 4 de obra ejecutada en las de idem idem, importante 185.311'70 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 5 de obra ejecutada en las mismas, por un importe de 70.317'30 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 5 de obra ejecutada en las de camino de Embid de la Ribera a Paracuellos, por un importe de 369.829'29 pesetas.

—Aprobar la certificación de obra ejecutada en las de construcción de un matadero en Encinacorba, por valor de 40.756'35 pesetas.

—Aprobar la certificación final de obra ejecutada en las de reforma de cementerio de La Zaida, por un importe de 145.589'54 pesetas.

—Aprobar expediente de urgencia de las obras de pavimentación de la calle Mayor de Figueruelas, incluidas en el Plan de Cooperación de 1965-66, por un presupuesto de 357.204'27 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de financiación del 50 % del presupuesto de 1.665.332'51 pesetas, correspondiente a las obras de abastecimiento de agua en los barrios de la Paz y San Antonio, con cargo al Plan de Cooperación de 1963-64.

Comisión de Gobernación

Aprobar informe sobre agrupación de los Ayuntamientos de Morata de Jiloca y Velilla de Jiloca, a efectos de sostener un Secretario común.

—Celebrar el día 17 de septiembre próximo el "Día de la Provincia" en la villa de Epila, coincidiendo con la "Fiesta del Azúcar", a fin de dar mayor realce a esta última.

—Conceder al Ayuntamiento de Letux una ayuda económica de pesetas 20.000 para obras de reparación en el matadero municipal.

—Idem al de Nuez de Ebro otra de 8.000 pesetas para reparación y modernización de la red del alumbrado público de dicha localidad.

—Idem al de Cabañas de Ebro una ayuda económica de 20.000 pesetas para obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Idem al de María de Huerva otra de 20.000 pesetas para obras de reparación de tejados en las escuelas de niñas número 1 y de reparación en la Casa Consistorial, respectivamente.

—Idem al de Orés una ayuda económica de 23.700 pesetas para obras de reparación en la Casa Consistorial.

—Informe sobre supresión del Juzgado de paz de Ruesta, a petición del Excmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Comisión de Hacienda y Economía

Formalizar concierto con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Bujaroz para el año 1964.

—Idem idem con la de Jarque para idem idem.

—Idem idem con la de Lituénigo para idem idem.

—Idem idem con la de Arándiga para idem idem.

—Idem idem con la de Alfajarín para idem idem.

—Idem idem con la de Cariñena para idem idem.

—Idem idem con la de Ariza para idem idem.

—Idem idem con la de Villanueva de Jiloca para idem idem.

—Idem idem con la de Osera para idem idem.

—Idem idem con la de Alfamén para idem idem.

—Idem idem con la de Cervera de la Cañada para idem idem.

—Idem idem con la de Almonacid de la Cuba para idem idem.

—Idem idem con la de Lérida para idem idem.

—Idem idem con la de Malpica para idem idem.

—Idem idem con la de Ides para idem idem.

—Idem idem con la de Valdehorna para idem idem.

—Exceptuar de subasta y concurso subasta la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Idem de idem idem la adquisición de víveres para idem idem.

—Idem de idem idem la de pan para idem idem.

—Idem de la idem la de carne para idem idem.

—Idem de idem idem la de combustible con destino a idem y viviendas de funcionarios.

—Prórroga de convenio de cuenta de crédito de Tesorería con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

—Quedar enterada de circular de 27 de febrero de 1965 de la Dirección General de Administración Local sobre fijación de cifra provisional, importante 65.194.444 pesetas, para sustituir la dotación por arbitrio sobre la riqueza provincial correspondiente al año 1965, acordando su cumplimiento, así como el abono a los Ayuntamientos de la provincia, por trimestres, de la participación municipal señalada por el art. 493 de la Ley de Régimen Local.

—Quedar enterada de la resolución de 15 de marzo de 1965 del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto ordinario de la Excelentísima Diputación Provincial para 1965, con determinadas aclaraciones y salvedades, acordando el cumplimiento de la misma en sus términos.

—Proposición incidental derivada de la anterior, aprobándose dictamen de la Caja de Cooperación sobre interposición de recurso ante el Ministerio de Hacienda contra resolución antedicha en la parte que afecta a poder cobrar la tasa por préstamos de la Caja de la Cooperación.

—Quedar enterada de resolución de fecha 15 de marzo del actual del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto especial del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado para el año 1965, con determinadas salvedades, acordando el cumplimiento de las mismas en sus propios términos.

—Conceder una subvención de pesetas 20.000 al Ayuntamiento de Tauste como ayuda económica para la celebración de su IV Feria de Maquinaria Agrícola, III Concurso Comarcal de Ganado y XI Exposición de Arte y Artesanía.

Comisión de Personal y Plantillas

Acceder a lo solicitado por el Recaudador de la Zona de Belchite don Florentino Casas Fernández sobre traspaso y afección de valores para la fianza que ha de constituir en garantía de su gestión al frente de la Zona de Tarazona.

—Nombrar a don Cipriano Pérez Pablo para desempeñar la plaza de ordenanza con servicio de portero en el Palacio provincial y anunciar nueva convocatoria para la provisión de otra plaza igual.

—Nombrar a don Florentino Casas Fernández Recaudador interino de la Zona de Belchite.

—Dar por denunciado el concierto de una plaza de Maestro del Servicio de Reeduación de Anormales del Hogar Pignatelli, a instancia del titular, concertando dicho servicio con don Florentino Gracia Lecina.

—Dar por denunciado el concierto de una plaza de Maestro del Servicio de Reeduación y Recuperación de Anormales del Hogar Pignatelli, a instancia del titular, concertando dicho servicio con don Carmelo Rello Gascón.

—Dar por denunciado a instancia del titular don Alberto Frutos Soláns el concierto del servicio de Ingeniero industrial.

—Incoar expediente de jubilación por invalidez ordinaria del Oficial de la Escala Administrativa don Ponciano Clariana Durando.

—Concertar con el Reverendo don Ramón Martínez Torrecilla el servicio religioso del Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Acordar la jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria, de don Emiliano Lon Gracia, maquinista de la Imprenta Provincial; don Juan López Cortés, enfermero del Hospital Provincial; don Pablo Gajate Gañaral, peón caminero de la Sección de Vías y Obras Provinciales; don Benito

Simón Casas, don Doroteo Saleté Andrés y don Gregorio Ibáñez Gómez, músicos de la Banda Provincial.

—Nombrar a don José-María Bestué Fuster, en propiedad, Médico Jefe del Servicio de Análisis Clínicos de la Beneficiencia provincial en virtud de la propuesta formulada por la Comisión calificadora del concurso convocado al efecto.

—Acordar los servicios de tres músicos para la Banda provincial, por la temporada comprendida desde 1.º de abril hasta el 31 de octubre del año en curso.

Comisión de Propiedades

Aprobar la octava certificación de obras de construcción de la gruesa estructura, conducción de aguas y depósito regulador del nuevo Hogar Pignatelli, por un importe de pesetas 1.610.218'12.

—Aprobar la factura séptima C presentada por "Jacobo Scheneider", S. A., correspondiente a las obras de ampliación de la calefacción central en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importando pesetas 16.231'75.

—Incoar la acción judicial pertinente contra el inquilino del piso segundo de la casa número 2 de la plaza de San Nicolás, don Manuel Revilla.

—Dar cuenta de la autorización otorgada por el Ministerio de la Gobernación, para ceder al Estado, y en su nombre al Ministerio de Agricultura, 50.000 metros cuadrados en la finca "Torre del Gallego" para la construcción de la Escuela Regional de Capacitación Agraria.

—Aprobar el Reglamento sobre adjudicación, uso y administración de las viviendas de renta limitada de los bloques del Paseo de María Agustín.

—Aprobar el extremo complementario sobre autorización al señor Arquitecto para encargar diversos trabajos auxiliares referentes al proyecto definitivo del nuevo Hogar Pignatelli, por un montante aproximado de 250.000 pesetas.

—Ceder en arrendamiento a don Elías Sánchez el local número 8 del bloque número 7 del Paseo de María Agustín.

—Ceder en arrendamiento a don José Manuel Casamayor y don Tomás Oller los locales comerciales números 8, 9 y 10 del bloque número 10 del Paseo de María Agustín.

—Acordar la iniciación de expediente sobre enajenación, mediante subasta pública de ciertos inmuebles urbanos infrarrentables.

Comisión conjunta de Propiedades y Agricultura

Acordando pedir la ejecución total de la sentencia pronunciada contra la Cooperativa "Torre del Gallego".

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Aprobar los proyectos facultativos y económico-administrativos que han de regir en la adquisición, por concurso, de ambulancias con destino al Servicio Provincial, y se anuncie el oportuno concurso.

Zaragoza, 30 de marzo de 1965.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.887

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de la calle de Muñoz Seca, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 1 de abril de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.888

Don José Peleato Peleato ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder del suministro de sulfato de alúmina para clarificación de las aguas de abastecimiento a la ciudad.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes

creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 2 de abril de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.888

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación y conservación de alumbrado público eléctrico en la zona "C" de la ciudad.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 2 de abril de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.888

Don Luis Argente Rivas ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la zona de la Fuente de los Delfines, en el Cabezo Buena Vista.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 2 de abril de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.888

Don Vicente Gallástegui Bailo ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación de tubería general para abastecimiento de agua en el barrio de las Fuentes.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón de contrato.

Zaragoza, 2 de abril de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.917

El Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para la provisión de Maximina. Naturaleza: Zaragoza. Fetero acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, en el local que oportunamente se indicará.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de marzo de 1965.—El Presidente, del Tribunal, José-María Mir Vicente.

Núm. 1.908

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas de Sobrestantes acuerda realizar el primer ejercicio el día siguiente hábil, al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se les anunciará.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 1 de abril de 1965.—El Presidente del Tribunal, José Paricio Frontián.

Núm. 1.919

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas acuerda señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se les anunciará.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 1.º de abril de 1965.—El Presidente del Tribunal, Amador Clid'n Pérez.

Núm. 1.922

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 38 de 1965 promovido por don Dionisio Casañal Serrano contra las plantillas del personal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 3 de junio de 1964, y contra acuerdo de dicha Corporación, de 11 de febrero de 1965, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1965.—El Secretario, José Oliván.— V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.924

Comandancia Militar de Marina de La Coruña

DISTRITO DE LA CORUNA

Relación de individuos que fueron alistados el año en curso para el reemplazo de 1966, por Marina, por hallarse inscritos en el Distrito de la Capital y los cuales deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército, según dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada. Estos individuos son naturales de Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza.

Nombres y apellidos: José - Manuel Sánchez Abansés. Padres: Manuel y Maximina. Naturaleza: Zaragoza. Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1946.

La Coruña, 5 de abril de 1965.—El C. de F. Comandante del Trozo, Guillermo Escrigas.

Núm. 1.905

Delegación de Industria

Visto el expediente incoado a instancia de la Jefatura Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Aérea, en solicitud de concesión de línea eléctrica a 10 KV. entre la existente propiedad de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., para suministro al El Busto, y la proyectada estación repetidora "El Busto", del sistema de microondas, esta Delegación de Industria, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto 362-1964, de 13 de febrero; la Ley de 23 de marzo de 1900 y el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a la 4.ª Región Aérea la concesión de la línea eléctrica mencionada, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica. — Origen: línea 10 KV. "Santuario de Misericordia-El Busto".

Final de la línea: estación repetidora "El Busto".

Tensión: 10 KV, prevista para 15 KV.

Longitud: 830 metros.

Conductores, número: tres.

Material: cables aluminio - acero.

Sección: 27'87 milímetros cuadrados.

Disposición: triángulo.

Apoyos.—Material: hormigón armado centrifugado.

Altura media: 9 metros.

Separación media: 60 metros.

Estación transformadora. — Tipo: interior.

Número de transformadores: uno.

Potencia de cada uno: 7'5 KVA.

Relación de tensión: 10-15 KV más o menos, 5 % - 220 voltios.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento antes citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Cuarta. Regirán en esta concesión los proyectos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. Antes de dar comienzo a las obras, el concesionario acreditará ante la Delegación de Industria, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 % del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "línea de alimentación de energía a la estación repetidora de "El Busto" del sistema de microondas", suscrito en Getafe, con fecha julio de 1964, por el Ingeniero don J. V. Calero, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 227.672 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Delegación de Industria, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Séptima. Deberán cumplirse por el concesionario las condiciones impuestas por la Abogacía del Estado, que son las siguientes:

1.ª El firmante del permiso de concesión de servidumbre de paso sobre los terrenos propiedad de doña Silvina Villalba Bonel deberá justificar debidamente su representación

ante esa Jefatura de Transmisiones, como requisito previo a la ocupación del terreno.

2.ª Para la ocupación permanente del monte de utilidad pública número 33, "Musla Alta y Baja", habrán de cumplirse los trámites de autorización de la Dirección General de Montes, prevenidos en el Reglamento de 22 de febrero de 1962, para autorizaciones o servidumbres no provisionales ni temporales.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento por escrito a la Delegación de Industria del comienzo y terminación de los trabajos.

Novena. La instalación se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Décima. Terminadas las obras, se procederá, con intervención de la Delegación de Industria, al reconocimiento de las mismas y levantamiento del acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de las instalaciones.

Undécima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Duodécima. Caducará esta concesión por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza, 18 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Ilustrísimo señor Jefe regional de Transmisiones de la 4.ª Región Aérea. — Zaragoza.

Núm. 1.889

Delegación Provincial de Sindicatos**Concurso restringido**

Se convoca para la adjudicación del Servicio de Peluquería en el Club de la O. S. "Educación y Descanso", sito en esta ciudad (calle de Costa, núm. 4), y que se celebrará una vez transcurridos quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 31 de marzo de 1965.— El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa. — Visto bueno: El Delegado provincial, Emilio de Pablos.

Núm. 1.810

Junta Central de Acuartelamiento

Subasta de terrenos edificados del antiguo Cuartel del Cid en Zaragoza

(Paseo María Agustín)

Superficie aproximada: 11.500 metros cuadrados.

Precio límite: 50.562.600 pesetas.

Celebración: El 7 de mayo, a las diez horas.

En la Comandancia de Obras de la Quinta Región (calle Bilbao, núm. 1 (Zaragoza).

Pliegos de condiciones: En los Gobiernos Militares de Zaragoza, Madrid, Barcelona y Bilbao, en la citada Comandancia de Obras y en la Junta Central de Acuartelamiento.

Zaragoza, 29 de marzo de 1965. — El Presidente del Tribunal de Enajenación, Carlos C. Cobo.

Núm. 1.954

Ayudantía Militar de Marina de Vélez - Málaga

Relación nominal y filiada de los inscritos de Marina del Trozo de Vélez-Málaga, nacidos en la provincia de Zaragoza en el año 1946, que han quedado comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1966 de la Marinería de la Armada, los cuales deben causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, según dispone el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento de la Marinería de la Armada.

Número del sorteo, 30. Folio y año de inscripción: 191-964. Nombre y apellidos y nombre de los padres: Rafael Torres Giménez, Rafael y Francisca. Naturaleza y fecha de nacimiento: Zaragoza, 4 de noviembre de 1946.

Torre del Mar, 9 de abril de 1965. El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Paulino Ventura.

Núm. 1.727

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general de Minas e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria y con fecha 28 de febrero de 1964, ha sido caducado el permiso de investigación nombrado:

"Valcardera" número 2.110, de 1.046 pertenencias demarcadas de mineral de cuarzo, y sito en el término municipal de Tarazona, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en este perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina, de diez a trece y media, en esta Jefatura de Minas (Canfranc, 8, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de marzo de 1965. — El Inspector general Jefe del Distrito Minero, Santiago Baselga.

* * *

Núm. 1.826

D. Santiago Baselga Aladrén, Inspector general de Minas e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas y por estar incursos en el artículo 168, apartado 2.º, caso b), del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los permisos de investigación nombrados:

"La Tinaja", número 2.298, de 24 pertenencias de barita, sito en el término municipal de Luesma, de la provincia de Zaragoza.

"Gloria", número 2.308, de 15 pertenencias de barita, sito en el término municipal de Tabuena, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Zaragoza, 30 de marzo de 1965. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

* * *

Núm. 1.871

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general de Minas e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas y por estar incurso en el artículo 168, apartado tercero, del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado:

"Blanquita", número 2.279, de 250 pertenencias de cuarzo y barita, sito en los términos municipales de Morés, Arándiga, Sestrica y Brea de Aragón, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Zaragoza, 3 de abril de 1965. — El Ingeniero, Santiago Baselga.

Núm. 1.836

Jefatura Provincial de Sanidad**INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducido en el "Boletín Oficial" de la provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de botiquines en los medios rurales, esta Jefatura ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para instalación del botiquín solicitado en Torrellas, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante esta Jefatura, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de abril de 1965. — El Jefe provincial de Sanidad, Román Herrero Ayllón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.943

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Luis Fuentes Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 59. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz San Román, don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas y don José-Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de marzo de 1965. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos declarativos de mayor cuantía, en grado de apelación, tramitados por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad a instancia, de una parte, como demandantes y apelantes, don Francisco Amunárriz Aseguiñolaza, en religión padre Jesús de Fuenterrabía, religioso de la Orden Capuchina, vecino de Estella (Navarra), que actúa en nombre propio y de la mencionada Orden, con la autorización correspondiente de su Superior, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pencil Guallar y dirigido por el Letrado don Miguel A. Sancho Rebullida, y de otra, como demandados y apelados, don Javier Maynar Escanilla, mayor de edad, casado, médico y vecino de Laspuña (Huesca), y su esposa, doña Ascensión Moliner, mayor de edad, sus labores y de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, no comparecidos en esta apelación.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don Francisco Amunárriz Aseguiñolaza, en religión padre Jesús de Fuenterrabía, religioso de la Orden Capuchina, con la sentencia de fecha 1.º de julio de 1963, dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad en el procedimiento de mayor cuantía por el mismo instado contra don Javier Maynar Escanilla, y su esposa, doña Ascensión Moliner Monreal, y previa desestimación de las excepciones invocadas de incompetencia de jurisdicción, falta de personalidad en el actor y en la demandada doña Ascensión Moliner, debemos revocar y revocamos la sentencia impugnada, y, accediendo a la demanda, debemos condenar a los demandados y apelados a que satisfagan al actor apelante la suma recla-

mada de 207.056'35 pesetas, más los intereses legales y gastos bancarios producidos y que se produzcan hasta su pago, cuya cuantía se determinará en período de ejecución de sentencia, todo ello sin hacer expresa condena en costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que una vez firme se remitirá en unión de los autos originales al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, por la no comparecencia de los apelados, notifíquese en legal forma, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — José Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados y apelados don Javier Maynar Escanilla y doña Ascensión Moliner Monreal, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Luis Fuentes.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.937

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 337 de 1964 a instancia de "General de Piensos", sociedad anónima, representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra don Juan José Cenarro Martínez, vecino de Tarazona, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la cuarta parte indivisa de las siguientes fincas sitas en Tarazona:

1. Una heredad sita en la partida de "Carrera Vierlas", de 17 áreas 68 centiáreas. Linda: Este, con brazal y camino; Sur, con Juliana Sánchez; Oeste, con río, y Norte, con Agapito Sánchez. Inscrita al tomo 675, libro 255, folio 66, inscripción cuarta. Tasada en 18.000 pesetas.

2. Heredad sita en la partida de "Carrera Vierlas" o "Carrera Malón", de 17 áreas 68 centiáreas. Linda: Este, con brazal y camino; Sur, con Carmen Sánchez; Oeste, con río, y al Norte, con Eugenio Pueyo. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 65, inscripción segunda. Tasada en 20.000 pesetas.

3. Una casa sita en Tarazona (paseo de Calvo Sotelo, 2), de ignorada superficie. Linda: Derecha entrande y espalda, con calle de Cañuelo, e izquierda, con casa de Fermina Azcona. Inscrita al tomo 461, libro 158, folio 198, inscripción segunda. Tasada en 10.000 pesetas.

Total, 48.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.942

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en cumplimiento de exhorto 309 del Juzgado de instrucción de Castellote, que lo libra en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario 23 de 1958, se notifica a Mariano Prades Martínez, cuyo último domicilio lo fue en Zaragoza (Vidal de Canellas, 8, 2.º), que por resolución de 2 de junio de 1964, de la Audiencia Provincial de Teruel, y al aprobar el perdón de la perjudicada Antonia Amposta Avante, ha declarado extinguida la responsabilidad penal de dicho procesado y, en su virtud, se ha dejado sin efecto el procesamiento y se ha levantado

el embargo que pesaba sobre el camión Z - 8239, propiedad del aludido procesado.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.936

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Germán Rey Burro, representado por el Procurador señor Bibián, contra Alfonso Malluquiza Calatrava, en reclamación de 2.053 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 30 de abril próximo, a las diez horas.

Un dormitorio compuesto de armario ropero de tres cuerpos, con luna interior: una coqueta y dos mesillas de noche; dos sillones, una calzadora y una lámpara de metal, de seis brazos. Tasada en 9.000 pesetas.

Un aparato de radio, adaptable al coche automóvil, marca "Wander-Ton". Tasada en 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 1.938

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Doria y Cía.", S. L., representada por el Procurador señor

Peiré, contra Doroteo Urñuela y Purificación Somalo, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 29 de mayo próximo, a las diez horas:

Finca rústica en término de Baños de Río Tobia (Toledo), término La Aliada, en el polígono cuarto, parcela 879, de 19 áreas 33 centiáreas. Tasada en pesetas 5.000.

Finca rústica en término de Baños, polígono quinto, parcela 176, término Las Navas, de 8 áreas 99 centiáreas. Tasada en 4.500 pesetas.

Otra finca en igual término, polígono 1, parcela 357, término Pendulán, de 20 áreas 47 centiáreas. Tasada en pesetas 6.000.

Otra finca en el mismo término, polígono 5, parcela 760, término La Vallejada, de 15 áreas 89 centiáreas. Tasada en 5.000 pesetas.

Mitad de una casa sita en Baños de Río Tobia, destinada a casa habitación, con sereno, que mide la primera 160 metros cuadrados y el segundo 165 metros cuadrados, y que linda: derecha entrando, con Flora Somalo, siguiendo Víctor Martínez, y espalda, de otros edificios. Tasada en 25.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración; que no pueden hacerse posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y que los títulos de propiedad y certificaciones de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, José Esteve.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.946

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el proceso de cognición que bajo el número 498 de 1964 se sigue a instancia de don Mariano Artigas Ondiviela, represen-

tado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Cándido Ruiz, representado por el Procurador señor Ortega Frisón y contra don José Ochoa, en ignorado paradero, sobre reclamación en pesetas, aparece la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de marzo de 1965.— El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Mariano Artigas Ondiviela, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador señor Faro Moreno y éste asistido del Letrado señor Vitoria; y de la otra, como demandados, don Cándido Ruiz Diego, mayor de edad, casado, taxista, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Ortega Frisón y asistido del Letrado señor Miranda, y don José Ochoa, mayor de edad, chofer, en ignorado paradero y en rebeldía dicho demandado, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando la reconvencción formulada por el demandado don Cándido Ruiz Diego, ha lugar a estimar la demanda de don Mariano Artigas Ondiviela contra el citado don Cándido Ruiz Diego y de don José Ochoa, el primero como responsable subsidiario y el segundo como responsable directo, condenando a ambos, en la forma indicada, a pagar a la parte actora la suma de 3.350 pesetas, sin haber lugar a ningún otro pronunciamiento. Preceptivamente no se hace ninguna expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de la presente sentencia al demandado don José Ochoa, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.—P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año ...	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones